



Aguaray (S), 28 MAY 2021 -

**RESOLUCIÓN N° 437-2021**

**VISTO:**

La necesidad imperiosa de acondicionar y mejorar las arterias en la Zona Urbana y Suburbana de la jurisdicción de Aguaray; Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7936; Resolución Municipal N° 406 - 2.021, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, La Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936, en el Capítulo II - Finalidades Del Gobierno Municipal, en su Art. 22.- "Son competencias municipales, además de lo establecido por el artículo 176 de la Constitución Provincial: ...inc. 5. Aprobar las normas relativas a la prestación de los servicios públicos municipales y la realización de obras públicas...", en el Capítulo VI - Obras Y Servicios Públicos, en su Art. 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación,..."

Que, debido al deterioro que presentan las distintas arterias de nuestra ciudad, a causa de las constantes lluvias y que ocasiona la erosión de las calles, y los propios desgastes producto del paso del tiempo, lo que acontece que actualmente muchas se encuentren en mal estado, es por esto que surge la necesidad de realizar el bacheo de las mismas.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 030336/21 se solicita la "ADQUISICION DE 100 BOLSAS DE CEMENTO x 50 KG C/U; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA BACHEO ARTERIAS VARIAS - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, mediante resolución municipal N° 406-2.021 se procedió a realizar la Convocatoria para la Adjudicación Simple N° 55/2.021.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 55/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar) en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 21/05/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron TRES (03) ofertas: 1. F.A.A.L. S.R.L., Av. 9 de Julio 159 - Ciudad de Tartagal; 2. CORRALÓN LA OBRA, San Martín N° 994, Ciudad de Tartagal, y 3. CORRALON LA PATRONA, B° 30 viviendas, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente empresa: F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9 requisitos completos y oferta económica por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$84.000,00), IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 55/ 2.021.-



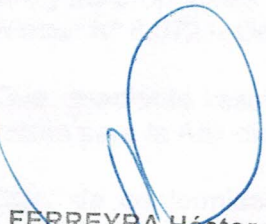
RESOLUCIÓN N° 437-2021

**POR ELLO:**


**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-**

**RESUELVE**

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa: F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9, con domicilio legal en Av. 9 de Julio 159 – Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 55/2.021 para la “ADQUISICION DE 100 BOLSAS DE CEMENTO x 50 KG C/U; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA BACHEO ARTERIAS VARIAS – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN”, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$84.000,00), IVA incluido; pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resolución Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De Forma.-  
Vep.-

  
**FERREYRA Héctor A.**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



  
**Sr. Adrián Ariel Zigarán**  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray